



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/78/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "**POR LAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL**" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **cuatro de octubre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con diez minutos** del día de hoy **cuatro de octubre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA PARTE O PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha cuatro de octubre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/78/2024.

PROMOVENTE: MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PERSONA DENUNCIADA: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "... PROMOCIÓN PERSONALIZADA; VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONIENDA Y VIOLACIONES A LA NORMATIVA DE PROPAGANDA ELECTORAL..." (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/2045/2024, de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "*Contestación a requerimiento*" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día tres de octubre de la presente anualidad, a las 11:20 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local;

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, el expediente y documentación anexa, la cual se ordena glosar a los presentes autos.

SEGUNDO: Como se encuentra ordenado en el proveído de fecha nueve de septiembre de la presente anualidad, en su punto ÚNICO, emitido en esta magistratura, quédese en esta ponencia de nueva cuenta el presente expediente



para los tramites jurisdiccionales correspondientes, de conformidad con los artículos 615 *bis* y 615 *ter*, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche:

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 *ter* y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 31, fracción VII y 34, fracción XIV y numeral 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese de nueva cuenta a mi ponencia, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG

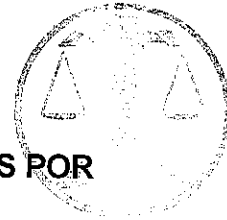
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA




ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR
MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS POR
MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (4 de octubre de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. 